ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

OBJETO A CONTRATAR: REALIZAR LA LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

La elaboración del presente documento se realiza en cumplimiento del principio de planeación consagrados en la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento del artículo del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso basado en los lineamientos de la guía para la elaboración de estudio del sector de Colombia Compra eficiente GEES versión 2 del 24 de junio de 2022.

Con el ánimo de dar cumplimiento al principio de planeación y demás disposiciones de Ley, se hace necesario realizar el análisis integral del sector que justifique las características financieras, organizacionales, jurídicas, técnicas y operativas del contrato que se requiere celebrar cuyo objeto es el siguiente;

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector terciario, también conocido como el sector de servicios, abarca todas las actividades económicas que no producen bienes tangibles, sino que ofrecen servicios a individuos y empresas. Este sector incluye una amplia gama de servicios como el comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, turismo, educación, salud, y servicios profesionales, entre otros. Estos servicios son esenciales para el funcionamiento eficiente de la economía, proporcionando apoyo logístico, financiero, educativo y de salud que facilita el crecimiento y el desarrollo en otros sectores.

El sector de servicios es un componente crucial de la economía, representando aproximadamente el 65% del Producto Interno Bruto (PIB) en muchos países desarrollados y en desarrollo. Emplea a la mayoría de la fuerza laboral, con millones de personas trabajando en diversos subsectores. En Colombia, este sector ha mostrado un crecimiento constante, impulsado por el aumento en la demanda de servicios profesionales y la expansión del comercio y el turismo. Este crecimiento ha sido facilitado por políticas económicas favorables, mejoras en infraestructura y un entorno regulatorio que apoya la inversión y la innovación en el sector de servicios.

Históricamente, el sector de servicios ha evolucionado desde la prestación de servicios básicos y esenciales hacia servicios más complejos y especializados. En las últimas décadas, ha habido una

transición significativa de las economías industriales hacia las economías basadas en servicios, impulsada por la globalización, la innovación tecnológica y los cambios en las preferencias del consumidor. Esta evolución ha llevado a un aumento en la calidad y diversidad de los servicios disponibles, así como a una mayor eficiencia en su prestación.

Entre los principales actores del sector de servicios se encuentran empresas multinacionales, pequeñas y medianas empresas (PYMEs), entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y profesionales independientes. Empresas como bancos, aseguradoras, consultoras, empresas de tecnología y plataformas digitales juegan un papel importante en la configuración y dinamización del sector. Además, las asociaciones y cámaras de comercio actúan como facilitadores y defensores de los intereses del sector, promoviendo estándares de calidad y fomentando la colaboración y el desarrollo profesional.

Para llevar a cabo el desarrollo del proceso antes mencionado es necesario adelantar el proceso de contratación, que permita seleccionar la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, que cumpla con las exigencias de tipo jurídico, técnico, operativo y financiero, para CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024, GARANTIZANDO LA ADECUADA ORGANIZACIÓN, COBERTURA DE MEDIOS Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA.

ASPECTOS DEL SECTOR

El sector terciario se caracteriza por una estructura diversa y fragmentada, con una amplia variedad de subsectores que van desde los servicios personales hasta los servicios corporativos. La cadena de valor en el sector de servicios es compleja, involucrando múltiples interacciones entre proveedores de servicios, intermediarios y consumidores finales. Cada eslabón de esta cadena es crucial para la entrega eficiente y efectiva de servicios, y cualquier interrupción puede tener efectos en cascada a lo largo de toda la cadena de valor.

Las condiciones del mercado en el sector de servicios están influenciadas por factores como la globalización, la digitalización, y las políticas económicas. Existe una alta competencia debido a la baja barrera de entrada en muchos subsectores, lo que permite la proliferación de nuevas empresas. Las tendencias actuales incluyen la creciente demanda de servicios personalizados, el aumento del comercio electrónico, y la digitalización de servicios tradicionales. Estos factores han llevado a una mayor competencia y a la necesidad de que las empresas innoven constantemente para mantenerse relevantes y competitivas en el mercado.

El sector de servicios está sujeto a una amplia gama de regulaciones que varían según el subsector. Estas regulaciones incluyen normativas laborales, estándares de calidad, protección al consumidor, y regulaciones específicas de la industria como las financieras y de salud. Cumplir con estas regulaciones es crucial para operar legalmente y mantener la confianza de los clientes.

Las empresas deben invertir en sistemas de cumplimiento y gestión de riesgos para asegurar que cumplen con todas las normativas aplicables y pueden responder rápidamente a cualquier cambio regulatorio.

La innovación y la tecnología desempeñan un papel fundamental en la transformación del sector de servicios. El uso de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, el big data, y la nube ha permitido mejorar la eficiencia operativa, ofrecer servicios más personalizados y crear nuevas oportunidades de negocio. La digitalización ha facilitado la creación de plataformas de servicios en línea, cambiando la forma en que se prestan y consumen los servicios. Estas tecnologías también han permitido una mayor transparencia y trazabilidad en la prestación de servicios, mejorando la confianza y satisfacción del cliente.

IMPORTANCIA DEL SECTOR

El sector de servicios es una columna vertebral de la economía moderna, contribuyendo significativamente al PIB y siendo una fuente clave de empleo. En Colombia, este sector representa una parte considerable del PIB y es un motor importante de crecimiento económico y desarrollo sostenible. La expansión de servicios financieros, educativos y de salud ha impulsado la diversificación y estabilidad económica. Además, la inversión en infraestructura de servicios ha creado un entorno favorable para la innovación y el emprendimiento, atrayendo inversión tanto nacional como extranjera.

El sector de servicios tiene un profundo impacto social, mejorando la calidad de vida de la población. Servicios esenciales como la educación y la salud contribuyen directamente al bienestar social. Además, el sector genera empleo y oportunidades de desarrollo profesional, especialmente en áreas urbanas, y facilita la inclusión social a través de la provisión de servicios accesibles y asequibles. Las políticas de responsabilidad social corporativa adoptadas por muchas empresas del sector también contribuyen al desarrollo comunitario y a la mejora de la calidad de vida.

En términos de impacto ambiental, el sector de servicios varía según el subsector. Aunque generalmente tiene una huella de carbono menor que los sectores primario y secundario, algunos servicios, como el transporte y el turismo, pueden tener un impacto significativo. Sin embargo, el sector está adoptando prácticas sostenibles y tecnologías verdes para minimizar su impacto ambiental, como la implementación de oficinas ecoeficientes, servicios digitales que reducen el uso de papel, y la promoción de transporte sostenible. Estas iniciativas no solo ayudan a proteger el medio ambiente, sino que también pueden mejorar la eficiencia operativa y reducir costos a largo plazo.

CARACTERÍSTICAS

Los consumidores del sector de servicios son diversos y abarcan todas las edades y estratos socioeconómicos. Las preferencias y necesidades de los consumidores están cambiando, con una mayor demanda de servicios personalizados, convenientes y accesibles. Los avances tecnológicos han permitido una mayor interacción y retroalimentación, lo que facilita la adaptación rápida a las

expectativas del consumidor. Las empresas deben ser ágiles y receptivas a estos cambios para mantenerse competitivas y satisfacer las demandas del mercado.

Los servicios en el sector terciario pasan por un ciclo de vida que incluye la introducción, crecimiento, madurez y declive. Durante la fase de introducción, los servicios son innovadores y únicos. En la fase de crecimiento, se expande la base de clientes y se aumenta la eficiencia operativa. La madurez se caracteriza por la estabilización de la demanda y la competencia intensa. En la fase de declive, los servicios pueden ser reemplazados por nuevas innovaciones o cambios en las preferencias del consumidor. Las empresas deben gestionar activamente el ciclo de vida de sus servicios, invirtiendo en investigación y desarrollo para mantenerse relevantes y competitivas.

Los modelos de negocio en el sector de servicios varían ampliamente según el subsector y el tipo de servicio ofrecido. Incluyen modelos basados en suscripciones, pago por uso, servicios freemium, y servicios personalizados. La globalización y la digitalización han permitido la creación de nuevos modelos de negocio, como las plataformas de servicios compartidos y las economías colaborativas. Estos modelos han transformado la forma en que los servicios se entregan y consumen, ofreciendo nuevas oportunidades para la innovación y el crecimiento.

El sector de servicios enfrenta varios desafíos, como la necesidad de cumplir con regulaciones cambiantes, la competencia intensa, y las expectativas crecientes de los consumidores. Sin embargo, también presenta numerosas oportunidades, incluyendo la expansión a mercados emergentes, la innovación en la prestación de servicios, y la adopción de tecnologías digitales para mejorar la eficiencia y la experiencia del cliente. Las empresas que pueden adaptarse rápidamente a estos desafíos y aprovechar estas oportunidades estarán bien posicionadas para el éxito a largo plazo.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Mediante el Acuerdo 014 del 26 de noviembre del 2016, se modificó la Estructura orgánica de la Alcaldía del Municipio de Aguazul y se señalaron las funciones generales de sus dependencias, buscando mejorar el desempeño de la entidad pública de nivel territorial, teniendo en cuenta los planes de desarrollo y los principios de la función administrativa al servicio del interés general, enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

En el acuerdo en mención se establecieron las funciones generales de la Oficina Asesora de Planeación, entre otras las siguientes: "*Apoyar el proceso de Rendición de Cuentas a la ciudadanía, conforme al procedimiento establecido, Dirigir y controlar los procesos contractuales relacionados con el proceso de gestión territorial y direccionamiento estratégico, o aquellos procesos que se definan a cargo de la dependidas necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de desarrollo y lograr el normal funcionamiento de las dependencias*".

Esto implica que esta dependencia es misional, la cual consiste en apoyar el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía, garantizando la transparencia y la adecuada comunicación de los avances y resultados alcanzados. También se encarga de dirigir y controlar los procesos

contractuales relacionados con la gestión territorial y el direccionamiento estratégico, asegurando que estos procesos se lleven a cabo de manera eficiente y conforme a las normativas vigentes. Además, esta dependencia tiene la responsabilidad de gestionar otros procesos que se definan a su cargo, necesarios para cumplir con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo y asegurar el normal funcionamiento de las dependencias.

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.1.1.Productos incluidos en el sector

El sector relacionado con la rendición de cuentas institucional comprende bienes y servicios orientados a la planeación, ejecución y divulgación de procesos de transparencia, participación ciudadana y gestión pública. Dentro de este sector se incluyen los siguientes productos y servicios:

Servicios de comunicación institucional y divulgación pública

- Diseño de estrategias de comunicación.
- Elaboración de piezas gráficas, audiovisuales y digitales.
- Campañas de difusión en medios de comunicación y redes sociales.
- Servicios de impresión y reproducción de material informativo.

Servicios logísticos y operativos para eventos institucionales

- Organización y ejecución de audiencias públicas, foros y encuentros ciudadanos.
- Alquiler de salones, equipos de sonido, video y mobiliario.
- Servicios de catering, transporte y montaje logístico.
- Registro y atención a participantes y asistentes.

Servicios de consultoría y apoyo técnico

- Asesoría en procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Elaboración de informes de gestión y documentos técnicos.
- Diseño de indicadores y herramientas de seguimiento y evaluación.
- Sistematización y análisis de información institucional.

Producción y gestión de contenidos digitales

- Diseño y administración de micrositios o plataformas web para rendición de cuentas.
- Producción de videos institucionales y transmisiones en vivo.
- Desarrollo de materiales multimedia y contenidos interactivos.
- Gestión y actualización de redes sociales institucionales.

Servicios de soporte tecnológico y audiovisual

- Alquiler o suministro de equipos audiovisuales y tecnológicos.
- Soporte técnico para eventos presenciales o virtuales.
- Servicios de grabación, edición y proyección audiovisual.

Servicios de evaluación y seguimiento

- Aplicación de encuestas de percepción ciudadana.
- Elaboración de reportes de resultados y análisis de participación.
- Presentación de informes de impacto y recomendaciones de mejora.

1.1.2. Agentes que componen el sector

El sector de rendición de cuentas públicas en Colombia está compuesto por varios agentes clave que se encargan de garantizar la transparencia, la responsabilidad y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Estos agentes incluyen:

- **Contraloría General de la República (CGR):** Es el ente encargado del control fiscal del país. Realiza auditorías y evaluaciones para asegurar el uso adecuado de los recursos públicos.
- **Procuraduría General de la Nación:** Esta entidad vigila la conducta de los servidores públicos y garantiza el cumplimiento de las leyes y regulaciones, imponiendo sanciones cuando es necesario.
- **Contaduría General de la Nación:** Responsable de llevar la contabilidad pública y de consolidar la información financiera del sector público.
- **Oficinas de Control Interno:** Presentes en cada entidad pública, estas oficinas tienen la función de supervisar internamente la gestión de los recursos y los procesos administrativos.
- **Auditoría General de la República:** Supervisa y evalúa el desempeño de las contralorías territoriales para garantizar su eficacia y transparencia.
- **Ministerio de Hacienda y Crédito Público:** Administra los recursos financieros del Estado y define políticas fiscales y presupuestales.
- **Congreso de la República:** A través de sus comisiones, especialmente las de presupuesto y cuentas, revisa y aprueba el presupuesto nacional y realiza control político sobre la gestión del gobierno.
- **Entidades Territoriales (gobernaciones y alcaldías):** Son responsables de la gestión de recursos en sus respectivas jurisdicciones y deben rendir cuentas a los organismos de control.
- **Ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil:** A través de mecanismos de participación ciudadana y veedurías, los ciudadanos pueden ejercer control social sobre la gestión pública y exigir transparencia y rendición de cuentas.
- **Sistemas de Información y Transparencia:** Plataformas como el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y el Sistema Integral de Auditorías (SIA) facilitan la transparencia y el acceso a la información sobre la gestión de recursos públicos.

Estos agentes interactúan para crear un sistema integral de control y rendición de cuentas que busca asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente, transparente y conforme a la ley.

1.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

En Colombia, varios gremios y asociaciones participan activamente en el sector de la rendición de cuentas públicas, aportando su experiencia y conocimiento para mejorar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Estos gremios y asociaciones incluyen:

1. Federación Nacional de Departamentos (FND): Representa a las gobernaciones del país y trabaja en temas de descentralización y gestión de recursos públicos, promoviendo prácticas de buena gobernanza y rendición de cuentas en los departamentos.

2. Federación Colombiana de Municipios (FCM): Representa a los municipios colombianos y se enfoca en fortalecer la gestión municipal, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito local.

3. Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (Asocapitales): Agrupa a las ciudades capitales del país y trabaja en temas de gestión pública y transparencia, promoviendo mejores prácticas en la administración de recursos.

4. Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras): Aunque su enfoque principal es el sector privado, Confecámaras promueve la transparencia y la ética empresarial, aspectos que también influyen en las relaciones con el sector público y en la gestión de proyectos y contratos públicos.

5. Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): Trabaja en temas de transparencia y ética en los negocios, promoviendo buenas prácticas en las relaciones entre el sector privado y el sector público.

6. Transparencia por Colombia: Es una organización no gubernamental que trabaja para combatir la corrupción y promover la transparencia y la rendición de cuentas en el país

7. Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP): Promueve la libertad de expresión y el acceso a la información, elementos fundamentales para la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública.

8. Red de Veedurías Ciudadanas de Colombia: Agrupa a diversas veedurías ciudadanas que realizan control social sobre la gestión pública, promoviendo la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Estos gremios y asociaciones juegan un papel crucial en el fortalecimiento de la rendición de cuentas públicas en Colombia, aportando sus conocimientos y promoviendo buenas prácticas en la gestión de recursos y la transparencia.

1.1.4. Cifras totales en ventas

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13.6	13.2	-0.1	0.6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10.2	10.3	0.0	-0.1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7.9	7.7	0.2	0.0
J	División 58	Actividades de edición	6.6	6.5	-1.5	1.5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4.7	-8.6	1.9	2.0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	-4.5	-5.3	0.1	0.8
J	División 61	Telecomunicaciones	8.7	3.9	4.6	0.1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11.5	10.9	0.6	0.0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2.5	3.9	-1.2	-0.2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6.6	6.5	0.2	0.0
M	Clase 7310	Publicidad	15.3	15.6	-0.1	-0.2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16.5	16.4	0.1	0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0.3	0.2	0.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18.3	18.2	0.0	0.1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9.4	8.5	-0.1	1.1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8.3	8.3	0.0	-0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13.0	12.4	0.6	0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2.5	-0.5	0.1	-2.1

FUENTE: DANE, EMS - Tabla. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

1.1.5. Evolución por subsector de servicios

En julio de 2025, los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 15,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,1% y los salarios registraron un aumento de 9,6%, en comparación con julio de 2024.

Índice (ene 2022-jul 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**15,3**	
	Ingresos por servicios prestados	15,7	15,6
	Ingresos por venta de mercancías	-24,6	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-37,9	-0,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-0,1**	
	Permanente	2,0	0,7
	Temporal directo	-0,9	-0,6
	Agencias	-13,7	-0,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,6**	
	Salarios personal permanente	4,8	4,4
	Salarios temporal directo	15,7	5,2

FUENTE: DANE, EMS - Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Publicidad.

En comparación con el mismo mes de 2024, en julio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,3%, que se explica por el incremento de 15,7% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 37,9% y la venta de mercancías de 24,6%.

En julio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,1%, en comparación con julio de 2024, que se explica por una disminución de 0,9% en el personal temporal directo y de 13,7% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 2,0%.

Mientras que, los salarios en julio de 2025 presentaron un aumento de 9,6%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 15,7% en los salarios del personal temporal directo y de 4,8% en los salarios del personal permanente.

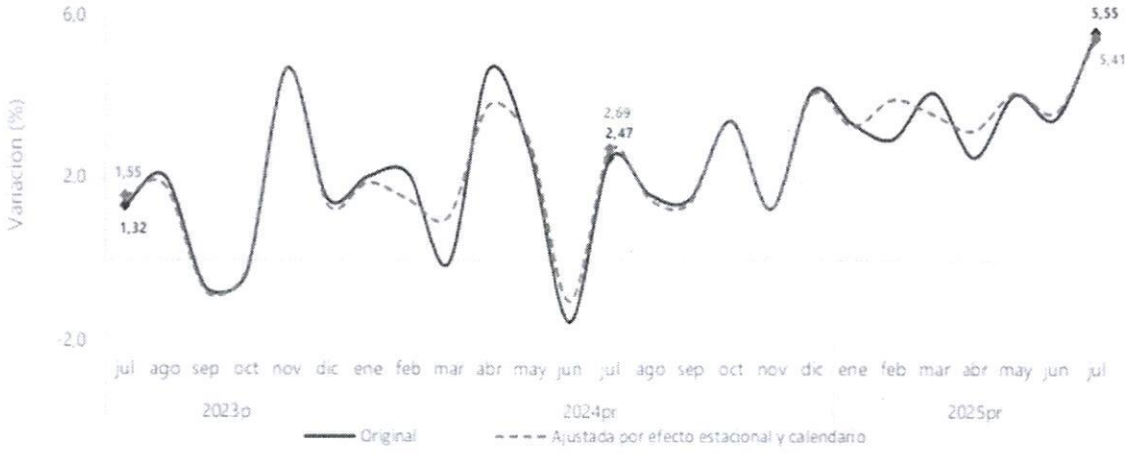
1.1.6. Perspectiva de crecimiento y ventas

La perspectiva de crecimiento y ventas en el sector terciario o sector de servicios en Colombia, se encuentra el siguiente un análisis:

Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2025 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 142,31, lo que representó un crecimiento de 5,55% respecto al mes de julio de 2024. En cuanto a la

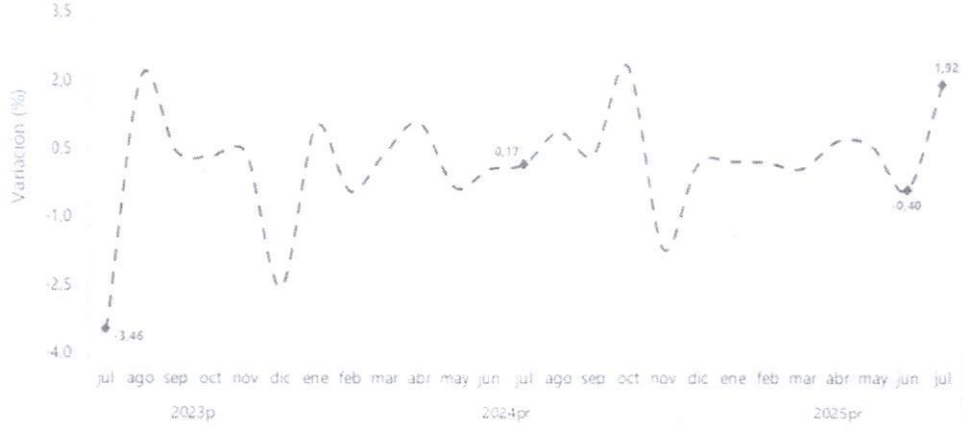
serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2025, se ubicó en 140,59, lo que representó un crecimiento de 5,41% respecto al mes de julio de 2024.



FUENTE: DANE, ISE- Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023 – 2025 (julio)

Comportamiento mensual

Para el mes de julio de 2025 el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 140,59, lo que representó un crecimiento de 1,92%, respecto al mes de junio de 2025.



FUENTE: DANE, ISE- Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023 – 2025 (julio)

1.1.7. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB (DANE, 2024)

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025 , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

FUENTE: : DANE, PIB_T - Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2025.

Valor agregado por actividad económica En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3

Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Fuente: DANE, PIB_T Información y comunicaciones Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2025

índice de precios al consumidor (IPC)

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

FUENTE:DANE, IPC - Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2024 - 2025 (agosto).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

FUENTE: DANE, IPC Cuadro IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Agosto 2024 – 2025

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

FUENTE: DANE,IPC Cuadro. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Agosto 2025

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,50 puntos porcentuales a la variación total.

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC. Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Agosto 2024 - 2025

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	-0,06	0,22	4,22	4,30	6,01	5,02
Vulnerables	-0,07	0,21	4,24	4,31	6,08	4,97
Clase media	-0,01	0,20	4,30	4,22	6,12	5,09
Ingresos altos	0,08	0,13	4,46	4,15	6,15	5,19
Total nivel de ingresos	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

FUENTE: DANE,IPC Cuadro. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC Agosto 2024 – 2025

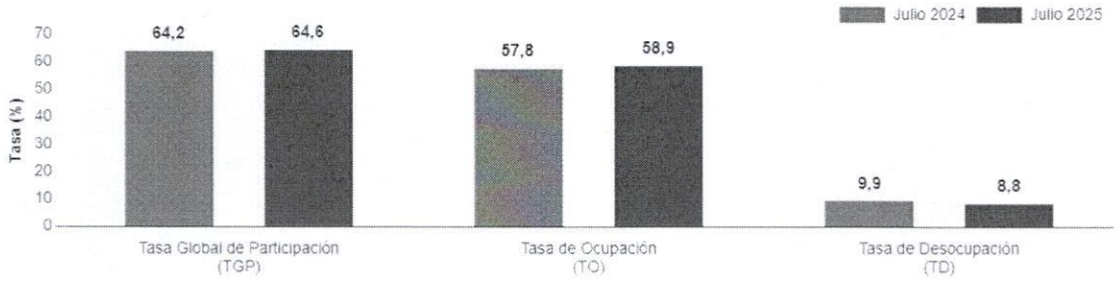
En agosto de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,22%), Vulnerables (0,21%), Clase media (0,20%), Ingresos altos (0,13%) y por último, Total nivel de ingresos (0,19%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,30%), Vulnerables (4,31%), Clase media (4,22%), Ingresos altos (4,15%) y por último, Total nivel de ingresos (4,22%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,02%), Vulnerables (4,97%), Clase media (5,09%), Ingresos altos (5,19%) y por último, Total nivel de ingresos (5,10%).

Empleo y desocupación

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

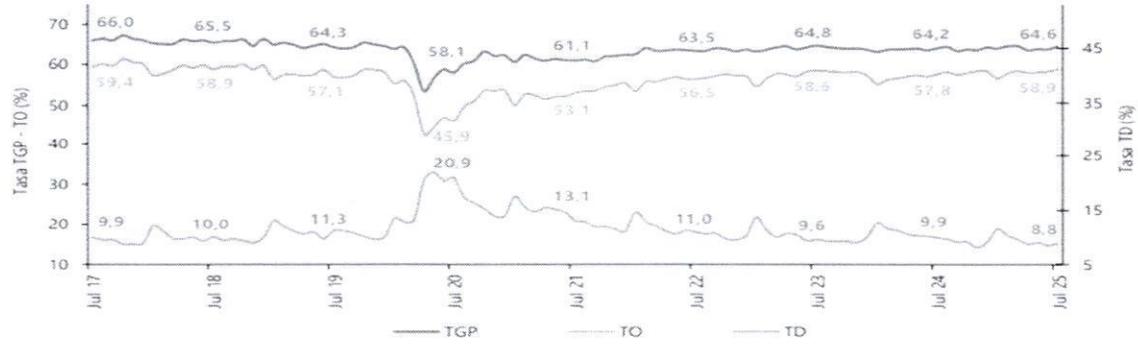


FUENTE: DANE, GEIH Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional julio (2024-2025)

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).



FUENTE: DANE, GEIH Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas julio (2017 - 2025).

Empleos del Sector Servicios

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

FUENTE: DANE, GEIH Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional julio (2024 - 2025)

Variaciones anuales para julio de 2025

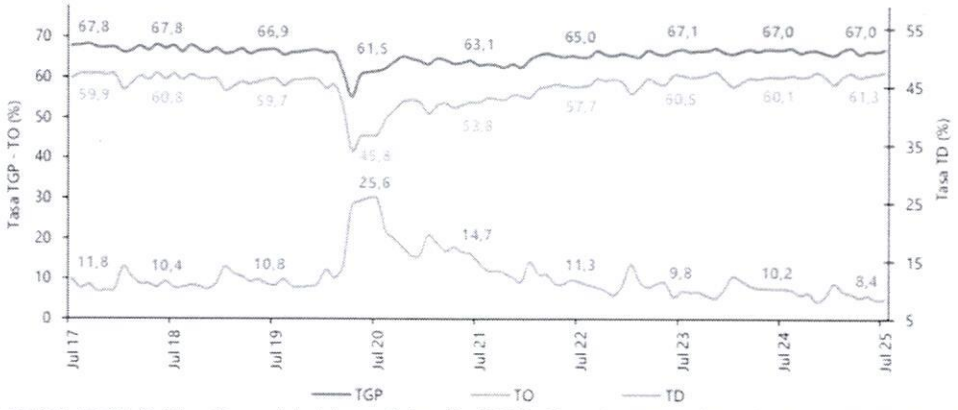
En julio de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,3 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Obrero, empleado particular	10.116	10.885	45,4	769	3,3
Trabajador por cuenta propia	9.604	9.774	40,8	170	0,7
Jornalero o Peón	706	805	3,4	99	0,4
Empleado doméstico	711	733	3,1	22	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	521	438	1,8	-83	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	896	809	3,4	-87	-0,4
Patrón o empleador	633	517	2,2	-117	-0,5

FUENTE: DANE, GEIH Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional julio (2024 - 2025)

Variación Total nacional trimestre

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.



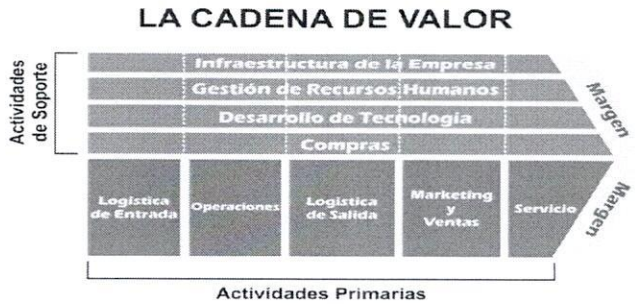
FUENTE: DANE, GEIH Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Julio - septiembre (2017 - 2025).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%).

1.1.8. Cadena de producción y distribución

Teniendo en cuenta el objeto y las actividades a desarrollar la cadena de valores son para la presentación de servicios logísticos, así:



1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

1.2.1.Clasificación de bienes y servicios (códigos UNSPSC)

El presente proyecto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	80140000 Comercialización y distribución.	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales.	80141902 Reuniones y eventos.
[F] Servicios	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	81160000 Entrega de servicios de tecnología de información.	81161700 Servicio de telecomunicaciones.	81161711 Servicio de videoconferencias.
[F] Servicios	82000000 Servicio editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	82100000 Publicidad.	82101600 Publicidad difundida.	82101601 Publicidad en radio.
[F] Servicios	82000000 Servicio editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	82100000 Publicidad.	82101900 Colocación y cumplimiento de medios.	82101901 Inserción en radio.
[F] Servicios	82000000 Servicio editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	82100000 Publicidad.	82101900 Colocación y cumplimiento de medios.	82101903 Inserción en internet.
[F] Servicios	82000000 Servicio editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	82130000 Servicios fotográficos.	82131600 Fotógrafos y cinematógrafos.	82131603 Servicios de producción de videos.
[F] Servicios	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	80140000 Comercialización y distribución	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios	80141625 Servicio de gestión de programas de incentivos
[F] Servicios	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101600 Servicios de banquetes y catering	90101603 Servicios catering

1.2.2. Información técnica (Normas técnicas y otros)

Por tratarse de un servicio y no del suministro de un bien, ni el desarrollo de un sistema que obedezca a estados de innovación y desarrollo o a la creación de nuevos productos a partir de unos ya existentes, el posible oferente deberá atender las especificaciones técnicas descritas en el estudio

previo y en particular las de las actividades a desarrollar de acuerdo a lo establecido por la Oficina Asesora de Planeación.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas

Ley 617 del 6 de octubre de 2000, por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, el Decreto 1421 de 1993 se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional y la Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.

- **MARCO ORGÁNICO PRESUPUESTAL DEL NIVEL NACIONAL**

El Decreto Nacional 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto" regula la capacidad de contratación, de la ordenación del gasto y de la autonomía presupuestal:

XVI. De la capacidad de contratación, de la ordenación del gasto y de la autonomía presupuestal

ARTÍCULO 110. Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes.

En la sección correspondiente a la rama legislativa estas capacidades se ejercerán en la forma arriba indicada y de manera independiente por el Senado y la Cámara de Representantes; igualmente, en la sección correspondiente a la rama judicial serán ejercidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las superintendencias, unidades administrativas especiales, las entidades territoriales, asambleas y concejos, las contralorías y personerías territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica.

- **JURISPRUDENCIA**

La Corte Constitucional y el Consejo de Estado se han pronunciado a través de varios fallos sobre la ordenación del gasto, de los cuales se extracta lo siguiente:

Sentencia C-101 de 1996, señalo que **"***El concepto de ordenador del gasto se refiere a la capacidad de ejecución del presupuesto. Ejecutar el gasto, significa que, a partir del programa de gastos aprobado - limitado por los recursos aprobados en la ley de presupuesto -, se decide la oportunidad de contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto, funciones que atañen al ordenador del gasto.***"**

Y sobre el alcance de esta facultad en la Sentencia C-283 de 1997, preciso que: "*La ordenación del gasto es aquella facultad de los órganos estatales que disponen de autonomía presupuestal, para ejecutar el presupuesto de gastos asignado por la respectiva Ley Anual del Presupuesto, lo que genera un ámbito de decisión propio en punto a la contratación y a la disposición de los recursos adjudicados. Así mismo, la conformación y modulación de la facultad de ordenación del gasto, en el caso de cada órgano del presupuesto en particular, es un asunto que la Constitución ha deferido al Legislador. En este sentido, la ley está facultada para fijar el alcance y forma de ejercicio de la facultad de ordenación del gasto, siempre y cuando no se vulnere el núcleo esencial de la autonomía presupuestal.*"

La función de ordenación del gasto configura el núcleo esencial de la autonomía presupuestal de las entidades.

La ordenación del gasto genera un ámbito de decisión en observancia de las normas de contratación y a la disposición de los recursos adjudicados, siempre y cuando no se vulnere el núcleo esencial de la autónoma presupuestal.

De manera análoga a la función de ordenación del gasto, se tiene la función de control interno de dicha ordenación, así se expuso en la sentencia C – 135 de 1997.

"*el contenido esencial de la autonomía presupuestal de las entidades reside en la posibilidad que éstas tienen de ordenar y ejecutar los recursos apropiados conforme a las prioridades que ellas mismas determinen, y en armonía con los cometidos constitucionales y legales de la respectiva entidad.*"

LEY 617 DE 2000."Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".

Artículo 3: Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Reglamentado por el Decreto 2577 de 2005. Que el artículo 3º de la Ley 617 de 2000, establece que los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación.

Artículo 6: Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

Categoría	Límite
Cuarta, quinta y sexta	80%
Inversión	20%

1.4. Otros Aspectos (ambiental, social, político u otros)

No aplica.

1.5. Estructura de precios del estudio de mercado.

La estructura de los precios del estudio de mercado del presente proceso, se obtuvieron a través de cotizaciones que se obtuvieron (previo requerimiento). a empresas del sector.

Para determinar los valores unitarios de los ítems que componen el Presupuesto Oficial, la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Aguazul, realizó el estudio de precios del mercado, que está debidamente suscrito y hace parte integral del presente documento, el cual se determinó por medio de 3 cotizaciones, tal cual como se establece en el estudio de mercado, en el cual están contemplados los costos directos e indirectos para determinar el presupuesto oficial.

En conclusión, la Oficina Asesora de Planeación en el presente proceso de contratación utilizó el método de cotizaciones con precios del mercado que corresponden al servicio contratado.

1.6. Convocatoria limitada a MiPymes.

La entidad efectuó solicitud de información a la Cámara de Comercio de Casanare, con el fin de obtener la información que permita identificar si en esta entidad se encuentran registradas personas naturales y/o jurídicas con domicilio en el departamento de Casanare, que se enmarquen como MiPymes, y que contemplen actividades relacionadas con el objeto contractual, estableciéndose que efectivamente se cuenta con gran variedad de empresas clasificadas como MiPymes, se relacionan estadísticas con corte a 31 de diciembre de 2024.

RAZÓN SOCIAL	NIT	TAMAÑO (Según reporte propio de activos)
COLORS IN THE SKY S.A.S.	9019260873	MICROEMPRESA
INNOVACION INGENIERIA CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTRO S.A.S.	9015270040	MICROEMPRESA
MIK PROFESSIONALS GROUP S.A.S.	9006438579	MICROEMPRESA
SOINTCOL SAS	9012490926	MICROEMPRESA
TAMYCA INGENIERIA S.A.S.	9001839669	PEQUEÑA EMPRESA
VALLEJO PAYARES YERALDIN JOHANA	11309040565	MICROEMPRESA
ALDERCORACIONES	11309040565	MICROEMPRESA
ENCUENTRO DE SABERES LLANERIDAD Y JUEGOS TRADICIONALES	96513738	MICROEMPRESA
OPERADOR TURISTICO EL CABRESTERO SAS	9011641745	MICROEMPRESA
CABRESTERO OP VIAJES Y TURISMO	9011641745	MICROEMPRESA

INVERSIONES BERNAL SANDOVAL S.A.S.	9005018587	MICROEMPRESA
IDEASS GROUP S.A.S	9013800473	MICROEMPRESA
JSJ LOGISTICA S.A.S	9018880619	MICROEMPRESA
MESA IBANEZ MYRIAM MARLENY	235540857	MICROEMPRESA
RESTAURANTE BRASAS DEL LLANO	235540857	MICROEMPRESA
GLORIA INES SIERRA GUTIERREZ	242270447	MICROEMPRESA
SIKOG S.A.S.	9008413473	PEQUEÑA EMPRESA
FINCA AGROTURISTICA CARACARO S.A.S	9006556130	MICROEMPRESA
COLORS IN THE SKY 1	9019260873	MICROEMPRESA
SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	242271033	PEQUEÑA EMPRESA
FINCA AGROTURISTICA CARACARO S.A.S.	9006556130	MICROEMPRESA
SUBASTA GANADERA DE AGUAZUL S.A.	9001271809	PEQUEÑA EMPRESA
PEREZ CARDENAS VIRGINIA	242270185	MICROEMPRESA
TALENTTOS S.A.S.	9005213660	MICROEMPRESA
SANCHEZ CLAUDIA YAMILE	336466691	MICROEMPRESA
EMPCAS AGUAZUL	9011588526	MICROEMPRESA
CHAPARRO CRISTANCHO BRAYAN FELIPE	10324886461	MICROEMPRESA
BILLY THE CLIP	10324886461	MICROEMPRESA
GUSTAVO JIMENEZ VELA	191454424	MICROEMPRESA
HOTEL PARQUE CENTRAL	191454424	MICROEMPRESA
HOTEL PARQUE CENTRAL REFUGIO CAMPESTRE RECREACIONAL ECOLOGICO AGROTURISTICO.	191454424	MICROEMPRESA
DIMAS PLAZAS MONCHE	96567339	MICROEMPRESA
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S	9012524691	PEQUEÑA EMPRESA
SOLUCIONES AMBIENTALES E INNOVACION AGROPECUARIA Y EMPRESARIAL S.A.S ZOMAC	9017872858	MICROEMPRESA

Una vez revisadas las anteriores estadísticas de los inscritos, se puede concluir que en el Municipio de Aguazul Casanare existen más de 30 inscritos, actualmente con matrícula mercantil vigente entre naturales y/o jurídicas registradas como MiPymes, que realizan actividades del sector de Organización de convenciones y eventos comerciales, dentro de los cuales se desarrollan los proyectos del presente proceso contractual, bajo las anteriores consideraciones y haciendo uso de la facultad potestativa que la ley confiere a la entidad, el presente proceso contractual es susceptible de ser convocado a limitar territorialmente a MiPymes con domicilio en el municipio de Aguazul Casanare.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO

2.1. Análisis de la demanda de la entidad

A fin de establecer Cómo ha adquirido el Municipio de Aguazul en el pasado este servicio, la entidad adelantó la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio con características similares o que las contengan al desarrollo del objeto contractual en las plataformas de Secop 1 y Secop 2 de lo cual se puede concluir que en dicho periodo se celebraron los siguientes:

AÑO	2024
ENTIDAD	MUNICIPIO DE AGUAZUL
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024, GARANTIZANDO LA ADECUADA ORGANIZACIÓN, COBERTURA DE MEDIOS Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
NUMERO DE PROCESO	MA-SAM-OAP-026-2024

<table>
<tr><td>FUENTE DE INFORMACION</td><td colspan="3">SECOP II</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td colspan="3">$ 88.027.899,40 PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td colspan="3">DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO</td></tr>
<tr><td>FUENTE DE RECURSO</td><td colspan="3">ND</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td colspan="3">El municipio pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación del informe de actividades ejecutadas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, soportes del pago de seguridad social del mes correspondiente a la ejecución contractual y suscripción del acta de liquidación.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td colspan="3">El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución del objeto a contratar, en MAXIMO DOS (2) contratos liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a lo siguiente: SERVICIOS Y/O APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS. Los contratos deben estar inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA (1) VEZ el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</td><td>Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>SUFICIENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del presente contrato a celebrarse.</td><td>Por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV).</td></tr>
<tr><td>Garantía de Cumplimiento general del contrato.</td><td>Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Esta vigencia se debe mantener hasta la liquidación del contrato.</td><td>El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Garantía de pago de salarios prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales.</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>El diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Garantía de Calidad de Servicio.</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.</td><td>El veinte por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos ofrecidos.</td><td>Por el término del plazo del contrato y hasta su liquidación.</td><td>El diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="5">INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</td><td colspan="2">Liquidez</td><td>mayor o igual 1.75</td></tr>
<tr><td colspan="2">Endeudamiento:</td><td>menor o igual al 0.58</td></tr>
<tr><td colspan="2">Razón de Cobertura de interés</td><td>Mayor o igual al 3.17</td></tr>
<tr><td colspan="2">Rentabilidad del Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 0.06</td></tr>
<tr><td colspan="2">Rentabilidad del activo:</td><td>mayor o igual a 0.06</td></tr>
</table>

Entidad	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
Vigencia	2023
Numero de Proceso	MA-OAP-SAM-022-2023
estado	Liquidado
Objeto	SUMINISTRAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA FACILITAR LA DIVULGACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN EN EL MARCO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2023.

<table>
<tr><td>Presupuesto</td><td>$ 142.836.207 pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>El municipio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, pagará el contrato así:

a) Entregará al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total del valor del contrato, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión y presentación de certificación bancaria de apertura de cuenta para el manejo exclusivo de los recursos girados en calidad de anticipo.

b) El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: El 100% del valor total del contrato, previa amortización de la totalidad del anticipo y suscripción del acta de liquidación del contrato, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto contractual, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato, acreditación de pago a seguridad social integral y aportes parafiscales y presentación de factura sí por ley está obligado.</td></tr>
<tr><td>Modalidad</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución</td><td>DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td>El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución del objeto a contratar, en MAXIMO DOS (2) contratos liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a: SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS. Los contratos deben estar inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior al valor del presupuesto, oficial expresado en SMMLV</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</td><td>Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto.</td></tr>
<tr><td>Suficiencia de la garantía de Cumplimiento del Contrato</td><td>Vigencia mínima hasta la liquidación del contrato</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Suficiencia de la garantía de Calidad del servicio</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (06) meses más.</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Suficiencia de la garantía de Responsabilidad extracontractual</td><td>La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.</td><td>No podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV), para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INDICADORES</td><td></td></tr>
</table>

LIQUIDEZ	mayor o igual a 1.72
ENDEUDAMIENTO	menor o igual a 0.57
COBERTURA DE INTERESES	mayor o igual a 3.70
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	mayor o igual a 0.07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	mayor o igual a 0.05

Entidad	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
Vigencia	2022
Numero de Proceso	MA-SAM-OAP-022-2022
estado	Liquidado
Objeto	BRINDAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2022.
Presupuesto	$79,697,962 pesos colombianos
Forma de Pago	El municipio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, pagará el contrato así: a-) Entregará al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total del valor del contrato, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión y presentación de certificación bancaria de apertura de cuenta para el manejo exclusivo de los recursos girados en calidad de anticipo. b-) El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: El 100% del valor total del contrato, previa amortización de la totalidad del anticipo y suscripción del acta de liquidación del contrato, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto contractual, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato, acreditación de pago a seguridad social integral y aportes parafiscales y presentación de factura sí por ley está obligado. JUSTIFICACIÓN PARA ENTREGA DE ANTICIPO: la entrega de un 50% de anticipo es con el fin de sufragar algunos de los gastos relacionados con adquisición de bienes consumibles y alquileres, los que se deben pagar inmediatamente. MANEJO DE ANTICIPO: El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta de ahorro separada a nombre del contrato suscrito en el cual, se consignarán los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. "Los recursos entregados por el municipio en calidad de anticipo, sólo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo el cual deberá ser aprobado por el supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual se refleja en el acta en mención". El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme a lo señalado en el plan de inversión del anticipo y de acuerdo a la Resolución No. 152 de 16 de mayo de 2018 manual de contratación y de supervisión e interventoría. El supervisor deberá informar por escrito y con soportes a la oficina asesora jurídica, en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución del suministro contratado o su manejo ha sido incorrecto para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto. El supervisor deberá exigir al contratista que los rendimientos financieros generados por el anticipo, se devuelvan al municipio, los cuales se deben consignar al número y nombre de la cuenta del municipio que el supervisor indique para el efecto, una vez el anticipo se haya invertido, cuyo soporte será requisito para la suscripción del acta final de ejecución, en la cual se mencionará la fecha de la evolución de los rendimientos financieros y número de consignación de los mismos a favor del municipio.

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Plazo de Ejecución	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
Contratista	TAMYCA INGENIERIA LIMITADA
Experiencia	Los requisitos de experiencia se fundamentan en lo establecido para tal fin en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es así como tales requisitos son adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para la verificación de la experiencia se tomarán los contratos ejecutados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que estén registrados por éste en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Anexo experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en los requisitos de experiencia, se han definido reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y propendan por la amplia participación de oferentes que garanticen la selección de la oferta más favorable para la entidad. El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución del objeto a contratar, en MAXIMO DOS (2) contratos liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a: **SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS.** Los contratos deben estar inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior al valor del presupuesto, oficial expresado en SMMLV
Garantías	**Seriedad de la Oferta:** Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto. **Garantía de cumplimiento:** Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, su vigencia será hasta la liquidación del contrato Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cinco por ciento (5%) del valor del contrato. **Garantía de calidad del servicio.** Por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más. Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **Garantía Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo**: Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. NOTA: Su vigencia deberá mantenerse hasta la liquidación del contrato. Cien por ciento (100%) del valor del anticipo.
INDICADORES	
LIQUIDEZ	mayor o igual a 1.86
ENDEUDAMIENTO	menor o igual a 0.51
COBERTURA DE INTERESES	mayor o igual a 3.78
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	mayor o igual a 0.06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	mayor o igual a 0.05

Entidad	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
Vigencia	2021
Numero de Proceso	MA-SAM-OAP-013-2021
estado	Liquidado
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA DIVULGACION, PRODUCCION Y TRANSMISION EN EL MARCO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE LA RENDICION DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE EN LA

	ETAPA DE EVALUACION DEL PERIODO DE LA GESTION PUBLICA DE LA VIGENCIA 2021
Presupuesto	$ 54,915,194 pesos colombianos
Forma de Pago	El municipio pagará al contratista el CIEN POR CIENTO 100% del valor total del contrato mediante acta de liquidación, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades, el cual deberá ir acompañado de: a) registro fotográfico y una copia en medio magnético. b) factura con formalidades de ley. c) copia de la planilla del pago del mes correspondiente de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (ICBF, SENA, CCF), cuando sea el caso.
Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Plazo de Ejecución	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
Contratista	DISTRISALLI SAS
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución del objeto a contratar, en UN CONTRATO liquidado, cuyo alcance u objeto corresponda a: APOYO LOGÍSTICO, debidamente inscrito en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel. El valor facturado en el contrato debe ser igual o superior a DOS VECES (2) el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.
Garantías	**Seriedad de la Oferta:** Por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Con vigencia hasta la aprobación de la garantía del cumplimiento del contrato. Suficiencia de Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **Garantía de cumplimiento:** por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, su vigencia será hasta la liquidación de contrato. **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** vigencia Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Suficiencia de Cinco por ciento (5%) del valor del contrato. **Garantía de calidad del servicio.** Por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más suficiencia de diez por ciento (10) del valor total del contrato. **Responsabilidad civil extracontractual:** vigencia por todo el periodo de ejecución del contrato; cuantía equivalente a 200 SMMLV al momento de la expedición de la póliza.
INDICADORES	
LIQUIDEZ	mayor o igual a 1.42
ENDEUDAMIENTO	menor o igual a 0.65
COBERTURA DE INTERESES	mayor o igual a 2.70
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	mayor o igual a 0.03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	mayor o igual a 0.02

2.2. Análisis de la demanda de otras entidades.

De acuerdo con la investigación realizada en el portal del sistema electrónico de contratación pública – SECOP – para proyectos similares en lo referente al objeto del presente estudio y de una ejecución realizada en los últimos cinco años en Entidades Públicas a nivel nacional obligadas a realizar las publicaciones respectivas en el mismo, se analizaron varias contrataciones.

Entidad	MUNICIPIO **DE PAZ DE ARIPORO**
Vigencia	2023
Numero de Proceso	PZA SA MC 017 2023
estado	liquidado
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN REALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO "POR AMOR A NUESTRA TIERRA 2020-2023" MEDIANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO RENDICIÓN DE CUENTAS QUE DEBE PRESENTAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "POR AMOR A NUESTRA TIERRA" A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE.

Presupuesto	$ 98.007.174,00 pesos colombianos
Forma de Pago	El municipio de Paz de Ariporo pagará el valor total del presente contrato de la siguiente manera: La Alcaldía Municipal pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un único pago por el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente al objeto contractual y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.
Modalidad	Prestación de servicios
Plazo de Ejecución	Diez (10) días calendario
Contratista	BERAKAH T&G SAS NIT. 900432470 - 7
Experiencia	El Proponente deberá acreditar experiencia general y específica en Contratos y/o Convenios suscritos y liquidados con Entidades Públicas o Privadas a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto haya sido o guarde similitud o sea acorde con el objeto del Proceso de Contratación o que hayan contenido dentro de su alcance la ejecución de: **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE** Realizar y/o prestar servicios de coordinación y/o Organización y/o apoyo logístico para el desarrollo y/o Realización de eventos culturales, deportivos y/o Recreativos. Nota: estos contratos deberán estar clasificados en al menos dos de los Códigos unspsc, que se relacionan en el numeral 4.6.2 del presente pliego de condiciones. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en REALIZAR Y/O PRESTAR SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y/U ORGANIZACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y/O REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS cuyo valor facturado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial en SMMLV
Garantías	

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de seriedad de la propuesta	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto.
Suficiencia de la garantía de Cumplimiento del Contrato	Vigencia mínima hasta la liquidación del contrato	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor total del contrato.
Suficiencia de la garantía de Calidad del servicio	Por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

	Suficiencia de la garantía de Responsabilidad extracontractual	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	No podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV), para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.
INDICADORES			
LIQUIDEZ	Igual o superior a 2.0		
ENDEUDAMIENTO	Igual o inferior a 0.50		
COBERTURA DE INTERESES	Igual o superior a 2.0		
Capital de trabajo			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Igual o superior a 0.06		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Igual o superior a 0.05		

Entidad	**DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA**
Vigencia	2021
Numero de Proceso	1.01-12.14-318-2022
estado	Liquidado
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO LOGÍSTICO, Y ASISTENCIAL NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS GENERAL DE LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL, CONFORME CON LOS TÉRMINOS LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE LOS DIALOGOS VALLECAUCANOS "VALLE INVENCIBLE" Y DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DURANTE EL PERÍODO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADOS Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO.
Presupuesto	$ 160.000.000,00 pesos colombianos
Forma de Pago	Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con la presentación y aprobación del Plan de trabajo, cronograma y la ejecución del 20% de la labor contratada (avance de alistamiento de la Rendición de Cuentas), el cual deberá ser avalado y autorizado por el supervisor del contrato; y un último pago equivalente al setenta por ciento (70%) del valor del contrato, una vez se haya ejecutado el ITEM 1 e ITEM 2 del objeto contractual a entera satisfacción, con la terminación del contrato, previa suscripción del Acta de Informe final avalado y autorizado por el supervisor del contrato.
Modalidad	Selección abreviada menor cuantía
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será hasta el 30 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el valor contratado en la vigencia 2022
Contratista	FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO
Experiencia	El proponente deberá relacionar y presentar máximo dos (02) contratos ejecutados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan a: **servicios prestados en actividades relacionadas con la gestión y/u operación, y/u organización y/o servicios logísticos de rendición de cuentas.** La experiencia se constata de la información contenida en el RUP para las personas jurídicas y naturales. Los contratos aportados como experiencia, deberá corresponder al menos a uno de los siguientes códigos UNSPSC: 80111600, 80141607, 80161500, 81141601, 90101603, 93141500. La sumatoria del valor de los contratos presentados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto destinado para el contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (160 SMLMV).
Garantías	**AMPARO** / **VIGENCIA** / **SUFICIENCIA (PORCENTAJE)**

	Garantía de seriedad de la propuesta	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto.
	Suficiencia de la garantía de Cumplimiento del Contrato	Vigencia mínima hasta la terminación del contrato y cuatro (4) meses más.	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
	Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.	Por una cuantía equivalente al cinco por ocho (8%) del Valor total del contrato.
	Suficiencia de la garantía de Calidad del servicio	Por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	Suficiencia de la garantía de Responsabilidad extracontractual	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	No podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV),
INDICADORES			
LIQUIDEZ	Igual o superior a 1.54		
ENDEUDAMIENTO	Igual o inferior a 0.50		
COBERTURA DE INTERESES	Igual o superior a 4.82		
Capital de trabajo			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Igual o superior a 0.09		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Igual o superior a 0.12		

Entidad	**VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN**
Vigencia	2019
Numero de Proceso	1.01.2-59.15-004-2019
estado	liquidado
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LOGISTICO , OPERATIVO Y ASISTENCIAL CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN DAR A CONOCER LA GESTION GUBERNAMENTAL Y GENERAR ESPACIOS DE INTERACCION CON LA CIUDADANIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION Y EL CONTROL CIUDADANO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO" CONVERSATORIOS EL VALLE ESTA EN VOS" Y RENDICION DE CUENTAS EN EL VALLE DEL CAUCA"
Presupuesto	OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIETOS MIL PESOS 809.600.000
Forma de Pago	El valor del futuro contrato será cancelado al CONTRATISTA de la siguiente manera: a) un primer pago, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor contratado, una vez el contratista entregue un plan de trabajo, para la programación y realización logística de las actividades, previa aprobación por parte de la supervisión contractual. b) el 70% restante se pagará en actas parciales, previo visto bueno del supervisor, de conformidad con el avance de ejecución del servicio.

	Los pagos procederán previa verificación y aprobación por parte de la supervisión contractual del cumplimiento de los términos y/o aspectos específicos que determinen la viabilidad de los mismos; en consecuencia, para cada uno de estos el contratista deberá presentar la documentación correspondiente que evidencie dichos cumplimientos como los informes detallados de la ejecución, las facturas o cuentas de cobro, la documentación que evidencie el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, y la demás documentación que evidencie el cumplimiento de los requerimientos de índole técnica de la ejecución y legal para la pertinencia de los correspondientes desembolsos.
Modalidad	Prestación de servicios
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 29 de noviembre del 2019 o hasta agotar presupuesto
Contratista	FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO TIN No. 805023415 EDGAR ANDRES RODRIGIUEZ HERNANDEZ Cédula de Ciudadanía No. 94413785
Experiencia	El proponente deberá acreditar su experiencia mediante mínimo TRES (3) contratos y/o certificados terminados y/o liquidados y que cumplan con las siguientes condiciones: 1 El objeto de los contratos deberá tener relación con la gestión y/u operación, y/u organización y/o servicios logísticos de eventos. 2 Cada uno de los contratos presentados deberán estar inscritos en al menos dos de los siguientes códigos UNSPSC: 80111600, 80161500, 80141600, 81141600, 90151800 y 93141500. 3 La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
Garantías	**A.** Garantía de seriedad de la oferta: Cuantía diez (10%) del presupuesto oficial; Se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa. **B.** contractual y sus prórrogas si las hubiere (mínimo 90 días calendario) **C.** Cumplimiento: Por valor equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. **D.** Calidad del servicio: Por valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. **E.** Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Equivalente al ocho (8%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. **F.** Responsabilidad Civil Extracontractual: En una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por el período de ejecución del contrato. (De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)
INDICADORES	
LIQUIDEZ	Igual o superior a 1.0
ENDEUDAMIENTO	Igual o inferior a 0.50
COBERTURA DE INTERESES	Igual o superior a 6.0
Capital de trabajo	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Igual o superior a 0.06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Igual o superior a 0.03

Entidad	ARAUCA - GOBERNACIÓN
Vigencia	2019
Numero de Proceso	SA-05-13-2019
estado	Celebrado
Objeto	"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."
Presupuesto	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000,00)

Forma de Pago	El DEPARTAMENTO DE ARAUCA pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así: a) Hasta un OCHENTA por ciento (80%) mediante la presentación de actas parciales de actividades ejecutadas previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, informe de actividades con los soportes y evidencias del desarrollo de las mismas b) El VEINTE por ciento (20%) neto restante se pagará una vez se suscriba el acta de recibo final y el Acta de liquidación del contrato, previa presentación del informe por parte del supervisor, presentación de factura y acreditación del cumplimiento del pago de la seguridad social por parte del contratista. c) Se entregará hasta un CINCUENTA por ciento (50%) del valor total del contrato, por concepto de anticipo, una vez se perfeccione y legalice el contrato y se apruebe la garantía que lo ampare. Los dineros entregados por concepto de anticipo deberán manejarse en cuenta separada no conjunta a nombre del contratista.
Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Plazo de Ejecución	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
Contratista	COOPERATIVA DE PROFESIONALES EL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR Nit de Persona Jurídica No. 834001670 LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ Cédula de Ciudadanía No. 68296757
Experiencia	El proponente deberá acreditar la experiencia genérica de manera exitosa, certificando la ejecución de tres (3) contratos de prestación de servicios terminados y liquidados antes del cierre del presente proceso; cuya sumatoria sea igual a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
Garantías	**Garantía seriedad de la oferta:** Por el término de tres (3) meses desde el momento de presentación de la oferta; vigencia por valor igual al diez por ciento (10%) el presupuesto oficial. **Póliza de cumplimiento:** Por valor equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más, en todo caso deberá mantenerse hasta la etapa de liquidación del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015. **Calidad del servicio:** Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más. Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más, artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por el valor total del 100% del valor del anticipo, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso el amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación.
INDICADORES	
LIQUIDEZ	Igual o superior a 1.60
ENDEUDAMIENTO	Igual o inferior a 0.50
COBERTURA DE INTERESES	Igual o superior a 1.0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0.03

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA DESDE EL SISTEMA DE DATOS ABIERTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

El Municipio de Aguazul, ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que

dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2024. Tomando una muestra de empresas a nivel nacional de las cuales se han excluido los valores y podado los datos extremos que pudieran generar una significativa distorsión de la muestra. Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en el N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales, para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesadas en el proceso de contratación:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad
Pymes-Separados	900275221	DU BRANDS SAS
Pymes-Separados	900508373	ENLACE 7 SAS
Pymes-Individuales	800151720	CENFER S.A.
Pymes-Individuales	802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS
Pymes-Individuales	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA
Pymes-Individuales	811027597	PANELCO SAS
Pymes-Individuales	830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.
Pymes-Individuales	830071625	OPEN LOGISTICA SAS
Pymes-Individuales	830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS
Pymes-Individuales	830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS
Pymes-Individuales	890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS
Pymes-Individuales	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
Pymes-Individuales	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS
Pymes-Individuales	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S
Pymes-Individuales	900072392	FIERA SAS
Pymes-Individuales	900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS
Pymes-Individuales	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S
Pymes-Individuales	900194353	OPEN GROUP BTL SAS
Pymes-Individuales	900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S
Pymes-Individuales	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS
Pymes-Individuales	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S
Pymes-Individuales	900237865	ORBIT EVENTOS SAS
Pymes-Individuales	900285489	GRUPO COMETA S.A.S
Pymes-Individuales	900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900365212	4E SAS
Pymes-Individuales	900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS
Pymes-Individuales	900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS
Pymes-Individuales	900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS
Pymes-Individuales	900424713	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION
Pymes-Individuales	900454188	SOTAVENTO GROUP SAS
Pymes-Individuales	900478808	ABC PRODUCCIONES SAS
Pymes-Individuales	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS
Pymes-Individuales	900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.
Pymes-Individuales	900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC
Pymes-Individuales	900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS
Pymes-Individuales	900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S
Pymes-Individuales	900925777	MTA INTERNACIONAL SAS
Pymes-Individuales	901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS
Plenas-Separados	900525906	CORFERIAS INVERSIONES SAS.

2.4. Información financiera de las muestras de la oferta.

Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos
DU BRANDS SAS	48.767.391,00	52.022.074,00	11.333.574,00	25.345.343,00
ENLACE 7 SAS	1.567.130,00	2.956.872,00	987.831,00	987.831,00
CENFER S.A.	4.110.311,00	24.015.276,00	1.175.118,00	1.175.118,00
MERCADEO ESTRATEGICO SAS	12.842.038,00	16.229.916,00	7.499.008,00	7.644.680,00
SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	4.749.800,00	7.520.370,00	1.082.936,00	2.228.321,00
PANELCO SAS	1.869.196,00	2.682.669,00	1.035.611,00	1.035.611,00
SPHERA PRODUCCIONES S.A.	12.411.848,00	12.860.039,00	7.836.478,00	7.919.710,00
OPEN LOGISTICA SAS	6.484.947,00	7.329.214,00	2.373.781,00	2.490.080,00
PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	8.138.536,00	10.699.322,00	1.640.268,00	2.739.630,00
SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	418.805,00	837.531,00	494.249,00	802.901,00
EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	18.135.004,00	29.597.500,00	2.975.544,00	10.535.862,00
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	145.432.708,00	426.769.147,00	109.200.724,00	147.072.838,00
G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	1.289.193,00	4.233.630,00	1.228.033,00	2.331.147,00
EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	4.459.196,00	6.610.343,00	3.355.641,00	5.188.535,00
FIERA SAS	5.311.272,00	5.652.710,00	2.503.812,00	2.566.649,00
IMAGROUP COLOMBIA SAS	34.368.153,00	40.251.609,00	11.422.911,00	19.948.992,00
PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	14.786.096,00	15.660.012,00	7.068.964,00	8.102.396,00
SHOCK PRODUCCIONES SAS	15.745.538,00	16.115.187,00	3.978.157,00	5.903.550,00
MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	8.530.524,00	10.771.977,00	4.022.428,00	5.924.215,00
OPEN GROUP BTL SAS	8.357.291,00	11.839.627,00	977.236,00	5.521.619,00
PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	23.630.128,00	34.719.870,00	31.007.263,00	31.007.263,00
BANCA DE PROYECTOS SAS	2.739.499,00	6.517.253,00	683.293,00	1.362.845,00
EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	1.938.935,00	4.796.086,00	449.022,00	1.481.260,00
ORBIT EVENTOS SAS	3.651.991,00	16.665.960,00	2.296.474,00	5.552.505,00
GRUPO COMETA S.A.S	4.337.149,00	5.709.072,00	2.474.878,00	3.187.677,00
QUACK DE COLOMBIA SAS	9.123.726,00	12.500.601,00	4.828.899,00	7.280.310,00
4E SAS	25.967.365,00	32.473.758,00	13.643.398,00	18.824.337,00
QUINTA GENERACIÓN SAS	12.205.101,00	12.894.304,00	934.555,00	5.968.926,00
A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	305.468,00	3.964.820,00	963.638,00	4.918.729,00
LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	9.098.414,00	13.774.921,00	4.919.155,00	8.362.557,00
J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	4.400.844,00	11.026.678,00	5.302.738,00	5.302.738,00
SOTAVENTO GROUP SAS	32.042.519,00	32.811.314,00	3.416.227,00	11.132.911,00
ABC PRODUCCIONES SAS	2.333.732,00	3.789.271,00	680.717,00	1.541.334,00
PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	3.121.421,00	3.756.350,00	129.845,00	129.845,00
DIEZ COLOMBIA S.A.S.	5.065.699,00	5.178.340,00	1.893.693,00	3.609.566,00
ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	11.571.498,00	18.145.860,00	8.519.066,00	10.190.007,00
SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	1.235.507,00	3.554.339,00	825.943,00	825.943,00
SOLUCIONES DLP S.A.S	641.512,00	1.011.655,00	1.241.123,00	1.922.038,00

MTA INTERNACIONAL SAS	16.256.633,00	23.263.085,00	7.562.554,00	13.922.009,00
CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	3.440.469,00	37.127.982,00	24.712.483,00	24.712.483,00
CORFERIAS INVERSIONES SAS.	11.163.270,00	28.227.563,00	9.771.779,00	13.841.697,00

Razón social de la sociedad	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
DU BRANDS SAS	26.676.731,00	4.500.456,00	902.214,00
ENLACE 7 SAS	1.969.041,00	108.468,00	
CENFER S.A.	22.840.158,00	424.955,00	31.952,00
MERCADEO ESTRATEGICO SAS	8.585.236,00	4.844.029,00	900.729,00
SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	5.292.049,00	1.112.136,00	135.794,00
PANELCO SAS	1.647.058,00	- 96.864,00	
SPHERA PRODUCCIONES S.A.	4.940.329,00	856.372,00	31.944,00
OPEN LOGISTICA SAS	4.839.134,00	1.131.793,00	191.453,00
PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	7.959.692,00	384.586,00	-
SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	34.630,00	41.984,00	
EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	19.061.638,00	4.657.408,00	898.328,00
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	279.696.309,00	8.425.908,00	50.343,00
G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	1.902.483,00	865.851,00	155.956,00
EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	1.421.808,00	273.827,00	383.351,00
FIERA SAS	3.086.061,00	288.325,00	87.927,00
IMAGROUP COLOMBIA SAS	20.302.617,00	4.128.216,00	2.779.119,00
PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	7.557.616,00	2.181.508,00	432.530,00
SHOCK PRODUCCIONES SAS	10.211.637,00	1.934.827,00	
MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	4.847.762,00	1.565.161,00	383.573,00
OPEN GROUP BTL SAS	6.318.008,00	1.659.988,00	211.906,00
PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	3.712.607,00	3.111.989,00	1.308.649,00
BANCA DE PROYECTOS SAS	5.154.408,00	747.525,00	111.735,00
EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	3.314.826,00	167.084,00	
ORBIT EVENTOS SAS	11.113.455,00	2.951.170,00	457.678,00
GRUPO COMETA S.A.S	2.521.395,00	822.494,00	400.180,00
QUACK DE COLOMBIA SAS	5.220.291,00	1.204.464,00	
4E SAS	13.649.421,00	5.587.078,00	2.439.966,00
QUINTA GENERACIÓN SAS	6.925.378,00	1.389.181,00	80.141,00
A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	- 953.909,00	- 1.037.130,00	
LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	5.412.364,00	1.334.887,00	940.726,00
J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	5.723.940,00	60.747,00	
SOTAVENTO GROUP SAS	21.678.403,00	9.109.756,00	834.741,00
ABC PRODUCCIONES SAS	2.247.937,00	362.459,00	5.718,00
PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	3.626.505,00	846.303,00	11.300,00
DIEZ COLOMBIA S.A.S.	1.568.774,00	476.535,00	135.252,00
ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	7.955.853,00	2.103.535,00	550.992,00

SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	2.728.396,00	-	110.861,00	6.567,00
SOLUCIONES DLP S.A.S	- 910.383,00	-	23.658,00	94,00
MTA INTERNACIONAL SAS	9.341.076,00		2.599.721,00	826.495,00
CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	12.415.499,00	-	2.080.477,00	82.087,00
CORFERIAS INVERSIONES SAS.	14.385.866,00		1.688.057,00	754.256,00

3. CALCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

3.1. CÀLCULO DE LA DEMANDA

Para efectuar el cálculo de indicadores de la demanda, se aplicaron a las muestras obtenidas de las adquisiciones previas de la entidad y de otras entidades, del numeral de la demanda de este mismo documento, medidas de tendencia central como: la media geométrica, media aritmética, media podada y mediana; los resultados fueron analizados y se podaron para obtener unos resultados sin distorsión. Los valores podados aparecen en casillas vacías para el cálculo de los respectivos resultados.

No. DEL PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
MA-SAM-OAP-026-2024	1,75	0,58	3,17	0,06	0,06
MA-OAP-SAM-022-2023	1,72	0,57	3,70	0,07	0,05
MA-SAM-OAP-022-2022	1,86	0,51	3,78	0,06	0,05
MA-SAM-OAP-013-2021	1,42	0,65	2,70	0,03	0,02
PZA SA MC 017 2023	2,00	0,50	2,00	0,06	0,05
1.01-12.14-318-2022	1,54	0,50	4,82	0,09	0,12
1.01.2-59.15-004-2019	1,00	0,50	6,00	0,06	0,03
SA-05-13-2019	1,60	0,50	1,00	0,06	0,03
INDICADORES					
MEDIA ARITMÉTICA	1,61	0,54	3,40	0,06	0,05
MEDIANA	1,66	0,51	3,44	0,06	0,05
MEDIA PODADA	1,61	0,54	3,40	0,06	0,05
MEDIA GEOMETRICA	1,58	0,54	3,02	0,06	0,04

3.2. CALCULO DE LA OFERTA

Para establecer los indicadores de la oferta se tomó la información financiera detallada en el numeral oferta de este mismo documento extraída del SIREM a corte 31 de diciembre de 2024, se le aplicaron varias medidas de tendencia central (media geométrica, media aritmética, media podada y mediana) a la muestra se le podaron los valores menores a 1 mayores de 100, valores indeterminados y otros valores que generaron distorsión de la muestra los cuales aparecen en casillas vacías en el siguiente cuadro explicativo:

Razón social de la sociedad	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
DU BRANDS SAS		0,49	4,99		
ENLACE 7 SAS	1,59			0,06	0,04
CENFER S.A.				0,02	0,02
MERCADEO ESTRATEGICO SAS	1,71	0,47	5,38		

SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA					
PANELCO SAS	1,80				
SPHERA PRODUCCIONES S.A.	1,58	0,62			0,07
OPEN LOGISTICA SAS			5,91		
PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS				0,05	0,04
SATIZABAL PRODUCCIONES SAS		0,96			0,05
EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS			5,18		
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	1,33			0,03	0,02
G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	1,05	0,55	5,55		
EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	1,33	0,78			0,04
FIERA SAS	2,12	0,45	3,28		0,05
IMAGROUP COLOMBIA SAS		0,50	1,49		
PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	2,09	0,52	5,04		
SHOCK PRODUCCIONES SAS					
MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	2,12	0,55	4,08		
OPEN GROUP BTL SAS		0,47	7,83		
PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S		0,89	2,38		
BANCA DE PROYECTOS SAS			6,69		
EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S				0,05	0,03
ORBIT EVENTOS SAS	1,59		6,45		
GRUPO COMETA S.A.S	1,75	0,56	2,06		
QUACK DE COLOMBIA SAS	1,89	0,58			
4E SAS	1,90	0,58	2,29		
QUINTA GENERACIÓN SAS		0,46			
A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS					
LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	1,85	0,61	1,42		
J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION		0,48		0,01	0,01
SOTAVENTO GROUP SAS					
ABC PRODUCCIONES SAS		0,41			
PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS					
DIEZ COLOMBIA S.A.S.		0,70	3,52		
ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	1,36	0,56	3,82		
SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	1,50				
SOLUCIONES DLP S.A.S				0,03	
MTA INTERNACIONAL SAS	2,15	0,60	3,15		
CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS		0,67			
CORFERIAS INVERSIONES SAS.	1,14	0,49	2,24		0,06

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
MEDIA ARTIMÉTICA	1,68	0,58	4,14	0,04	0,04
MEDIANA	1,71	0,56	3,95	0,03	0,04
MEDIA PODADA	1,69	0,56	4,08	0,04	0,04

MEDIA GEOMETRICA	1,64	0,57	3,70	0,03	0,03

4. DETERMINACION DEFINITIVA DE INDICADORES PARA LA ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Para establecer los indicadores definitivos de capacidad financiera y organizacional se tomaron los indicadores obtenidos de la muestra de la base de datos de la demanda y de la oferta y se les aplicó el procedimiento de la MEDIA GEOMÉTRICA. Garantizando así la mayor pluralidad de oferentes.

El Municipio verificará el cumplimiento de los factores financieros y organizacionales con base en la información vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes por lo que la Entidad Estatal evaluará estos indicadores teniendo en cuenta el último año fiscal año fiscal, que se refleje de cada proponente

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones los indicadores que deberán acreditar los posibles oferentes corresponden a los siguientes:

RATIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	VALOR REQUERIDO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.65
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.56
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL A 3.77

RATIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	VALOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.05

5. EXPERIENCIA

Según el estudio del sector, se determina que la experiencia solicitada por la Entidad se basa en que el Proponente demuestre que posee una experiencia mínima, en el objeto a contratar o en su alcance incluya **SERVICIOS Y/O APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS**, con **MAXIMO DOS (2)** contratos liquidados, inscritos en el RUP en los códigos requeridos hasta el tercer nivel. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a **UNA (1) VEZ** el valor del presupuesto oficial. Mediante estos contratos la Entidad considera que se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experticia requerida del contratista en sus componentes técnicos, administrativos y operacionales para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

CRITERIO DIFERENCIALES DE EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 2069 de 2020, ley reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el municipio estableció los siguientes procedimientos diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para MIPYMES teniendo en cuenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15.y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los inicialmente previstos, en el requisito de experiencia.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos, en el requisito de experiencia.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los inicialmente contemplados.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos. En todo caso no será posible aportar más de DOS (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Mediante estos contratos la entidad considera que se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida del contratista en sus componentes técnicos, administrativos y operacionales para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.

6. CONCLUSIONES

Dando cumplimiento a las funciones asignadas, el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo y la ejecución de las demás funciones que por ley le corresponden al municipio de Aguazul y a la Oficina Asesora de Planeación y la Circular 001 de cuantías de Contratación 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda. Con lo anterior, para el presente proceso, se sugiere llevar a cabo un proceso de concurso de méritos para la contratación de **REALIZAR LA LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

Los riesgos eventuales que se puedan presentarse durante el desarrollo de la ejecución del contrato, que afecten el equilibrio financiero del mismo se determinan en la matriz de riesgos establecida para el proceso contractual en donde los responsables son los profesionales que elaboran, revisan y aprueban la misma de la Oficina Asesora de Planeación

Por último, los eventuales riesgos que se puedan derivar del proceso de contratación estriban en el incumplimiento del objeto del proceso contractual, falta de pago de prestaciones sociales, el buen manejo y correcta inversión del anticipo, daños a terceros, garantía de seriedad de la oferta, calidad del servicio, calidad de los bienes y cumplimiento con la oferta propuesta, por lo tanto, deberán ser mitigados con las garantías a solicitar, se recomienda, todo esto conforme a los aspectos legales, a la necesidad del servicio y aspectos generales así:

Garantía de Seriedad de la oferta

De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, requiere garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro, contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 indica: el valor de la garantía de la seriedad de la oferta que presenta los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de mérito debe ser el equivalente al 10% del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de seriedad de la propuesta	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.

Garantía de Cumplimiento

De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, requiere la garantía de cumplimiento, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del contrato.	El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Esta vigencia se debe mantener hasta la liquidación del contrato.
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio.	El veinte por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término del plazo del contrato y hasta su liquidación.

Responsabilidad Civil Extracontractual

De acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.17, requiere, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, la cual consistirá en un contrato de seguro

contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
SUFICIENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del presente contrato a celebrarse.	Por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV).

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No. 891.855.200 – 9.

La responsabilidad de lo anterior será de los profesionales que elaboran, proyectan, revisan y aprueban la estructura técnica del estudio previo de la Oficina Asesora de Planeación.

Elaboró oferta y demanda:

CAMILO ANDRES GONZALEZ CHAPARRO
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador capacidad financiera y organización

Revisó componente experiencia:

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador componente técnico.

Revisó componente legal:

PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador Capacidad Jurídica

Estructuración aspectos generales

FREDY PEREZ MIRANDA
Profesional secretaria O.A.P

Reviso: Gonzalo Andrés Méndez López
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica